

Nota de acercamiento al clero secular rural del Señorío de Bizkaia en la Edad Moderna

(Approach to the rural secular clergy of the Señorío of Biscay at the Modern Period)

Larrea, M^a Ángeles; Mieza, Rafael M^a

Univ. de Deusto. Avda. de las Universidades, 24. 48007 Bilbao

BIBLID [1136-6834 (2011), 37; 77-98]

Recep.: 02.11.2006

Acep.: 03.05.2011

Se recogen en esta nota las sugerencias derivadas de una primera aproximación al estudio del clero secular vizcaíno en la Edad Moderna. Los comportamientos morales registrados parecen manifestar una sintonía preferente con los presumiblemente dominantes en la población general, más laxos, antes que con la estricta ortodoxia tridentina. Es de destacar, aún en este nivel de aproximación el papel económico jugado por el clero secular en la agilización de la circulación dineraria en medios en los que su presencia no era regular, aunque si necesaria.

Palabras Clave: Edad Moderna. Señorío. Sociedad. Economía. Cultura. Religión.

Aro Berriko Bizkaiko klero sekularra ikergai duen lehen hurbilketa batetik ondorioztaturiko iradokizunak bildu dira ohar honetan. Jasoriko jokabide moralek, oro har, biztanlerian nagusi bide zirenekin bat datozke, jokabide horiek lasaiagoak zirelarik Trentokoaren ortodoxia hertsiaeren aurretik. Nabarmenezkoa da, are hurbilketa maila honetan, klero sekularrak izan zuen ekonomia eginkizuna diruaren zirkulazioa bizkortzen ingurune jakin batzuetan, zeinetan, horren presentzia ohikoa ez izanik ere, beharrezkoa baitzen.

Giltza-Hitzak: Aro Berria. Jaurerria. Gizartea. Ekonomia. Kultura. Erljioa.

Cette note recueille les suggestions découlant d'une première approche de l'étude du clergé séculier du Bizkaia à l'Âge Moderne. Les comportements moraux enregistrés semblent davantage proches de ceux vraisemblablement dominants dans la population en général, plutôt laxistes, que de la stricte orthodoxie tridentine. À noter, à ce niveau d'approximation, le rôle économique joué par le clergé séculier, en accélérant la circulation de l'argent dans des milieux où leur présence n'était pas régulière, mais cependant nécessaire.

Mots- Clés : Âge Moderne. Seigneurie. Société. Économie. Culture. Religion.

Esta nota recoge una aproximación primera –todavía casi en tentativa– a un tema que no ha merecido gran atención de los historiadores: el clero vasco; más ajustadamente a un horizonte geográfico: el clero del Señorío entre los siglos XVII y XVIII, sobre el que venimos compilando algunos materiales, no desde hace mucho tiempo¹.

Ha cuajado la ‘impresión’ de que lo *religioso*, lo *clerical* (dos aspectos que pueden, ocasionalmente, ir unidos pero que no necesariamente lo están) y lo *vasco* andan inextricablemente identificados. Desde que empezara a circular el dicho, mejor, la afirmación: *euskaldun fededun*, ha corrido con el aval de la aprobación general y ha llegado a ser la expresión de un concepto aparentemente indiscutible. ¿Fue así la cosa o la realidad era algo diversa de lo que se dice? Y, cualquiera que sea la respuesta, ¿ocurría lo mismo en todos los niveles sociales y en todos los ámbitos que somos capaces de rastrear en la sociedad vasca, en la vizcaína viniendo a nuestro horizonte, o hay que aceptar variantes, divergencias? Y si, como parece presumible, son los matices la parte más fundamental del cuadro ¿cuáles fueron sus razones, sus causas?

Hay que advertir que, en principio, el empeño de dar respuesta a semejante pregunta supone alguna dificultad. Algo conocemos, aunque muy poco y ello de carácter muy general, sobre las estructuras sociales planteadas en Euskal Herria en los tiempos modernos. Y ese ‘poco’ conocido –nos tienta más anotar ‘intuído’ que ‘conocido’–, ilumina a los elementos más destacados, de mayor relieve social, pero apenas a los niveles medios y, mucho menos todavía, a los bajos de la escala. Y, sobre la base de la dualidad de los ámbitos económicos, sociales, culturales... en que hallamos partida aquella sociedad –y el rasgo sigue siendo enormemente *grosero*–, el *urbano* y el *rural*, las sombras que vemos moverse pertenecen, casi en exclusiva, al primero de ambos, al más minoritario. El enorme contingente de las ‘clases medias’ tanto urbanas como rurales y el todavía mayor de las ‘bajas’ no nos ofrecen más que un enorme silencio histórico. Hay algunas razones pero no ofrecen una justificación tan absoluta como es el silencio. Por supuesto, aquellas son las que han generado documentación abundante, estas las que dejan una huella dispersa, discontinua, trabajosa de seguir. Son nuestros métodos de trabajo los que mantienen en el silencio a ese sinnúmero de personas a las que tan solo prestamos atención cuando, interesadamente, las propias fuentes los traen al primer plano, en los motines, en las *machinadas*. Fuera de tales momentos, nos abandonamos a la pereza de nuestros sistemas tradicionales de trabajo y los mantenemos en el olvido. Poco hay acerca de ellas en el panorama historiográfico: se pueden mencionar las inves-

1. No viene al caso alargar los preliminares describiendo un registro minucioso de lo trabajado sobre el tema, en sus varios aspectos; los interesados en una información más amplia pueden recurrir a las voces correspondientes en la *Eusko Bibliographia* de J. BILBAO, o en el *Diccionario Enciclopédico Vasco Auñamendi*. Lo que de allí se obtiene no es exhaustivo pero sirve para establecer, con algún fundamento, esta primera afirmación.

tigaciones de Juan Gracia Cárcamo y de Lola Valverde Lamsfus, pero hay que detenerse tras recordarlas porque la lista está agotada.

Con todo, reiteraremos lo indicado antes: el mutismo tiene una dependencia directa con nuestra falta de interés y con los sistemas de trabajo que utilizamos. Nosotros mismos somos los protagonistas responsables de nuestras ignorancias.

Una de nuestras primeras hipótesis de trabajo encontraba en este silencio si no su fundamento, sí un apoyo implícito: suponíamos que, dada la pobreza reinante en el mundo rural y en buena parte de los núcleos urbanos vizcaínos (= los pesqueros y los no directamente ligados a los circuitos comerciales), las posibilidades de mantenimiento del clero secular rural habrían de ser muy limitadas y que, en consecuencia, quienes se inscribieran en sus filas habrían de proceder, con probabilidad, de los niveles económicos menos dotados. De otra parte, el carácter sagrado (quizás fuera preferible anotarlo como 'mágico') de sus funciones les conferiría un 'tinte' especial, sobre el que resultaría muy fácil afirmar una preeminencia social². Las acusaciones que se explicitan en las visitas inquisitoriales por la Provincia y el Señorío y los informes expedidos a los diocesanos de Calahorra, allá por el XVI y que muestran unos niveles de alfabetización religiosa notables, incluso peligrosos socialmente considerados, parecían abundar en ello. Por eso, uno de los puntos que nos propusimos tratar en nuestra investigación fue el del origen social del clero y sus 'modos' de formación. Algo apuntaremos en las líneas que sigan, aunque hay que reconocer que, en el estado en que nos encontramos, es todavía enorme el campo que queda por desbrozar siquiera y que, de los primeros resultados obtenidos, aquellas hipótesis iniciales han ido variando.

El marco cronológico de este estudio es, formalmente, posterior a Trento. No estará de más recordar ahora la afirmación del Prof. K. Mitxelena de que

[...] si un hecho en la historia moderna ha tenido una profunda repercusión en Vasconia, éste es el concilio de Trento, cuyos efectos llegaron a conformar de modo permanente casi todos los aspectos de la vida del país³.

Este será otro de los elementos a considerar: ¿fue el impacto tridentino de la envergadura que el maestro afirmaba? Inequívocamente sí, si atendemos a lo que él mismo señala en su obra referida: la producción impresa. La marea de catecismos y, en menor medida, de obras de contenido moral fue abrumadora.

2. A ello parece apuntar Antonio DOMINGUEZ ORTIZ al comentar algunos aspectos del clero parroquial y benefical. Cfr. "Aspectos sociales de la vida eclesiástica en los siglos XVII y XVIII". En: GARCIA-VILLOSLADA, Ricardo (dir.). *Historia de la Iglesia en España*. Madrid: BAC, 1979 (col. Mayor nº 19); pág. 38. También puede verse su *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*. Istmo; col. Fundamentos, nº 31. Madrid, 1973; pp. 210 y 243.

3. MICHELENA, Luis. *Historia de la Literatura Vasca*. Madrid: Minotauro, 1960; pág. 59.

¿Era un reflejo fiel de las actitudes que informaban al conjunto de aquella sociedad o hay que sospechar que nos encontramos ante el fruto de una ofensiva en pro de la moralización y de la reconducción de unos grupos hacia criterios de ortodoxia en lo religioso y lo social? Será otro de los puntos sobre los que con- vendrá reflexionar, con datos en la mano⁴.

Sea cual fuere la respuesta que se pueda dar a la interrogante abierta sobre la afirmación del maestro Mitxelena, pocas dudas caben de que Trento vino a sig- nificar, en su plasmación social, un intento de control sobre las formas de expre- sión religiosa de suerte que, a su través, pudiera reducirse el riesgo de prolife- ración de la heterodoxia o, tanto vale, de las posibilidades de brotes de actitudes poco aceptables para la estructura de dominio social y –no se deberá olvidar– político que habían quedado al alcance de Roma, y para las coronas que com- partían aquellos criterios.

¿Cuál fue la evolución, en las tierras vascas en términos generales, y en las vizcaínas, como escenario más reducido y concreto, de la expansión tridentina? La lectura del proceso es necesaria, porque la ignoramos; también difícil.

No hay que seguir ponderando las pocas facilidades de las fuentes. En prin- cipio, la conservación de la documentación ya plantea unas limitaciones enor- mes. Es notable el número de escribanos de cuya existencia tenemos constan- cia pero cuyos protocolos, por unas razones u otras, han desaparecido. En las gavetas de los archivos históricos las fichas correspondientes al XVI son pocas; menos todavía las consultables, por su más que deficiente estado de conserva- ción. El sentimiento de impotencia así creado, se suaviza cuando comenzamos a encontrarnos con series notariales más nutridas, ya en el XVII, pero las albricias deben ser contenidas aún: la búsqueda de informaciones concretas facili- tadas por las referencias de remisión obtenidas de la propia documentación, se verán frustradas por la inexistencia del testamento, el contrato matrimonial o la

4. Nos inclinamos más por lo segundo. No se debiera dejar de prestar atención al hecho de que, bastantes de las actuaciones inquisitoriales en la Provincia y el Señorío fueron realizadas a instan- cias de sus propias Juntas Generales, mejor dicho: de algunos de sus miembros, que afirmaban haberse “arraigado en esta Provincia (sic) la maldita secta de los brujos”, como lo hiciera D. Pedro de Urasandi y Asua (que fuera Diputado Gral. en 1622-24 y en 1630-32, entre otros desempeños), en 1611 y en algunas ocasiones más en Gernika. Dato este que hay que combinar con los de origen geográfico y extracción social de los acusados y, finalmente, con los muy expresivos de tensión social expresados con ocasión de la Matxinada del Estanco de la Sal (1632-4): “que eran unos traidores los del Gobierno y todos los de capa negra, que era mejor matarlos y acabar con ellos y que Vizcaya fue- se gobernada por sus berdaderos y originarios Vizcaynos, los caseros de las montañas”. El testimo- nio de Urasandi en SAGARMINAGA, Fidel de: *El Gobierno y Régimen del Señorío de Vizcaya desde el reinado de Felipe II...*. Bilbao: José de Astuy, 1892. Tomo I, pág. 292. El origen geográfico y la carac- terización social de los acusados de brujería en HENNINGSEN, Gustav: *El abogado de las brujas. Bru- jería vasca e Inquisición*. Madrid: Alianza Universidad, 1983; págs. 350-4. La afirmación popular de 1632 es de la “Relación de los alborotos e inquietudes que algunos particulares...”, Biblioteca Nacio- nal, Manuscritos nº 7.420. Vid. MIEZA Y MIEG, Rafael M^a. “La Machinada del Estanco de la Sal: una hipótesis de interpretación”. En: *ERNAROA. Revista de Historia de Euskal Herria. Euskal Historiazko Aldizkaria*, nº 6. (junio, 1991); pág. 59.

escritura de inventario de fecha conocida... En nuestro caso, una serie –mucho más larga de lo que quisiéramos– de escrituras fundamentales para aproximarnos a buena parte de los clérigos incluidos en los listados, no figuran en los legajos.

Más todavía. Como se sabe, el ‘estilo’ de las escribanías vizcaínas seguía el modelo castellano como norma, alojando en ellos los contenidos forales. Pero aquí importa subrayar que los escribanos debían actuar, junto a su papel social de fedatarios públicos, como “traductores”: sus clientes, en una gran mayoría, no se expresaban en castellano sino en euskera. Ellos mismos y sus amanuenses han dejado muestras abundantes de bilingüismo, en ocasiones deficiente por lo que toca a la ortodoxia de la gramática y la sintaxis castellana. Pero, yendo al fondo de la cuestión, en lo que aquí nos interesa, y supuesta la exclusiva utilización del castellano como lengua oficial en la documentación, se plantea el problema de conocer –o, siendo más realistas, de ‘atisbar’– en qué momentos las expresiones empleadas son un reflejo fiel de lo expresado oralmente por el actuante, por el sujeto que contrata, se obliga, testa o cuenta los bienes que se están apuntando, o resultan el fruto de la intermediación del escribano. No supone la imposibilidad de entrar en los procesos mentales de las personas a las que se atribuye, pero sí una dificultad grave para hacerlo y para reconstruir algunos puntos clave de su cultura.

Pero no vamos a demorarnos en la ponderación de dificultades que son bastante conocidas.

El tema del clero requiere abrir en nuestro fichero una serie de apartados: por un lado el masculino, el femenino junto a aquél, pero diferenciado. De otra parte y dentro del primero, una nueva división: el secular y el regular. No convendrá dejar en el olvido un subsector del femenino con una tipología específica en las tierras vascas: las *seroras*, las *beatas* y *freylas*, bastante poco conocidas salvo en apuntes casi folclóricos, pero con una presencia documental cuestionante y unas actuaciones económicas en ocasiones llamativas...

Como ya se ha sugerido, nuestro horizonte de trabajo se concreta, por el momento, en el clero secular del ámbito rural. Aquí también habrá que abrir una serie de apartados: estudiantes, *clerigos de menores hordenes*, *de epistola*, presbíteros, a los que superponer otras calificaciones: *espectantes*, capellanes, *capellanes servidores*, beneficiados, curas... Y se puede no detenerse aquí: aún quedarán, si se quiere –y, posiblemente convenga ‘querer’, porque quizás salgan algunas luces de su consideración–, otras titulaciones: Vicarios, Comisarios del Sto. Oficio, Provisores, Notarios y Jueces episcopales, etc., hasta llegar a los propios Obispos y otras dignidades. En principio, estos últimos curiales nos resultan menos tentadores, se nos antojan poco reveladores de los aspectos que tratamos de conocer, pero será bueno no descuidarlos en el registro, si acaso aparecieran en nuestras listas.

Por razones de utilidad, comenzamos por intentar establecer unos listados aproximativos de localidades a despojar considerando el material ofrecido por los protocolos notariales: la mayor parte de la información manejable deberá ser provista por los fondos del Archivo Histórico Provincial de Bizkaia y del fondo notarial del Archivo Foral⁵. Se impuso una revisión de sus ficheros, a la busca de las localidades más ‘cubiertas’ documentalmente –al menos en apariencia– por la existencia de escribanos conservados. En este primer intento nos hemos limitado a la Merindad de Uribe y al Duranguesado; mejor dicho: a algunas de sus Anteiglesias respecto de las que la información parecía –siempre sobre el fichero– ser más abundosa.

En paralelo, se nos antojaba que el repaso de los Libros Sacramentales, en el Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia, nos ofrecería la nómina de los curas en activo durante el período de tiempo determinado como marco del trabajo. La información ofrecida por los libros parroquiales ha mostrado, al ponerla en comparación con algunas de las fichas obtenidas en los escribanos, una fuerte deficiencia: con ellos (siguiendo simplemente las firmas que testimonian los bautismos, los matrimonios o las defunciones), se podía reconstruir la lista de los sacerdotes con cura de almas, pero quedaban fuera la mayor parte de los Beneficiados, cuyas intervenciones, si se producían, eran por completo ocasionales y, desde luego, los clérigos no adscritos institucionalmente. El inventario completo de los cabildos parroquiales se obtiene, con más facilidad, de algunos documentos notariales (los poderes, por ejemplo). Donde se manifiesta la conveniencia del manejo de los libros sacramentales es en el repaso minucioso de los de Finados: en ellos podremos encontrar las fechas de defunción de los miembros del clero con la más que útil indicación (al menos a partir del primer tercio del XVII) de si otorgó testamento y, en bastante parte de los casos afirmativos, ante qué escribano. Por supuesto que queda, todavía, la posibilidad de que el documento así marcado no se encuentre, pero esto entra en los avatares propios de nuestro trabajo habitual⁶.

Esta pesquisa nos ha permitido contar, hasta la fecha, con un elenco de documentos fundamentales: testamentos y, complementariamente (aunque en número bastante menor), inventarios –muy raras tasaciones–, relativos a clérigos o a familiares directos. Por supuesto que este contingente documental no es, todavía, suficiente para proceder a la determinación de unas conclusiones acep-

5. En las referencias, ahorraremos la repetición de sus siglas ya que los documentos procedentes de ambos se pueden diferenciar por la inclusión, en los provenientes del A. Foral de Bizkaia, de la letra N que antecede al número del legajo.

6. En este punto se podría intentar establecer las relaciones porcentuales de ‘fracasos’ y ‘éxitos’: sacerdotes (incluimos bajo este nombre genérico también a los no presbíteros pero pertenecientes al orden clerical) con testamento atestiguado pero no conservado y aquellos de los que sí nos ha llegado su última disposición, para verificar la calidad y la validez de la muestra obtenida. Pero pensamos que, por el momento aún es temprano para obtener resultados significativos respecto del conjunto a estudiar.

tables, pero estimamos que sí es válido para puntear algunas hipótesis y avanzar en la determinación de unos modos de proceder.

De otra parte, el repaso obligado de los legajos protocolares ha nutrido el fichero con una larguísima serie de informaciones. En general, se corresponden con la tipología dominante en semejantes fondos: cartas de obligación y de pago, ventas de censos ‘al quitar’, cesiones de estos, compras y ventas de bienes muebles, semovientes o raíces, contratos de ametería o de arrendamiento, etc. No son demasiado raras las escrituras de compromiso y desistimiento por estupros; tampoco los contratos matrimoniales de parientes de los clérigos que nos ponen en la pista de parentescos o alianzas familiares...

A tiempo futuro, el modo de nutrir nuestros ficheros está dado. Lo que interesa, ahora, es tratar de plantear las cuestiones y de modelar la provisión de hipótesis adecuadas, contrastándolas con la información conseguida.

La dimensión: el número. Para empezar las cosas por el principio, bueno será plantearse si somos capaces de conocer, con un grado fiable de exactitud o de aproximación, al menos, el número de clérigos existente a lo largo del período. A nuestro juicio cabe la afirmativa por lo que hace al número de Beneficiados. Algunas fuentes nos informan de su número, en abstracto⁷. Otra cosa será si, como debemos, pretendemos incluir en nuestra nómina a quienes no estaban insertos en la estructura eclesiástica: los clérigos *expectantes*, los *capellanes*, los registrados como simplemente *residentes*, etc. No parece realista cre-

7. Son dos: una la conservada entre los papeles de la Colegiata de Cenarruza, en el Archivo Foral de Bizkaia –Sección Eclesiástico; Registro de extraños, nº 13- bajo el título “Relación de los patronatos existentes en las parroquias del M.N. y M.L. Señorío de Vizcaya, con expresión de los que son diviseros y mercenarios, nombres de sus patronos y número de beneficiados que había en cada una, según la pesquisa que se hizo en virtud de la Real cédula expedida por el Rey D. Juan II de Castilla en 2 de Octubre del año 1415”, que José Manuel CIFUENTES PAZOS atribuye a fray Martín de Coscojales y fecha ca. 1591 (cfr.: *La economía de las iglesias vizcaínas en el siglo XVII*. Bilbao: Ediciones Beta, 2000; pág. 21 y nota correspondiente), al parecer tomando pie de la indicación de MAÑARICUA en su *Historiografía de Vizcaya (De Lope García de Salazar a Labayru)*. Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca, 1971; pgs. 95-6. La segunda es la conocida obra de Juan Ramón de ITURRIZA Y ZABALA: *Historia General de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones*. Bilbao: Ediciones Arturo, 1967.

Hemos intentado una aproximación, bastante rústica, al número posible de clérigos cabildantes en estos dos siglos. El recuento de Beneficiados que nos ofrece el documento de Cenarruza correspondientes a las Anteiglesias y Villas seguidas nos da un total de 71. Para averiguar la que podríamos llamar ‘tasa de relevo’ (el tiempo medio de duración de cada Beneficio), hemos realizado una estimación sobre los períodos en que algunos de ellos sirvieron en sus parroquias respectivas, apoyándonos en los datos obtenidos de los Libros Sacramentales del Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia. De acuerdo con lo que nos dicen las muestras, el tiempo medio de duración vendría a ser de unos 20 años, en cifra redonda, oscilando entre un máximo de 37 (caso de D. Juan Pérez de Ameçaga y Arta) y un mínimo de 3 (D. Joseph de Dobarán). CIFUENTES, citando a OJANGUREN, sitúa la cifra en 30 años; hemos preferido atenernos a nuestro cálculo. Esto nos daría una tasa de recambio de 5 por siglo, que viene a sugerir, para los dos considerados, una cifra total de 710 clérigos. Como se ve nuestra base de trabajo actual –50 casos bastante bien informados– no resulta ni mucho menos suficiente para plantear ningún tipo de conclusiones, aunque sí es rica para posibilitar hipótesis con alguna afinación.

er que de ellos no haya quedado ningún rastro documental, pero tampoco lo sería pensar que –dadas las limitaciones documentales apuntadas–, vayamos a tener testimonios de todos ellos. Y es menester ser algo escrupulosos en este registro porque su número era alto. Un ejemplo: un Poder expedido el 15 de febrero de 1612 para oponerse a la designación de cierto clérigo al disfrute de un Beneficio de Elorrio nos revela a nueve expectantes; otro, del 4 de enero de 1631, nos pone ante los ojos a doce *presbiteros espestantes vezos. de esta Villa* (Elorrio también)⁸. El número de Beneficiados de la localidad era, en tiempos de Juan Ramón de Iturriza (1795)⁹, de catorce. Esto sugiere que el número total de clérigos –muchos sólo ordenados de Ménores, de *Epistola* o de *Evangelio*, pero el segundo de los documentos citados nos habla estrictamente de ‘presbíteros’–, era grande. Aquí planean las dudas y estas son más penetrantes porque de la apreciación de cuántos y quiénes eran puede depender, en buena medida, la respuesta a alguna de las cuestiones más fundamentales; p. e.: las razones del querer incorporarse a la nómina de clérigos.

De las respuestas posibles una se antoja prioritaria y se ha indicado más arriba: un modo de ganarse la vida, la obtención de una posición económica acorde con la categoría de la que se formaba parte. Esto en algunos casos no parece conllevar mayores dificultades, pero sí (y grandes ocasionalmente) en otros. De obtenerse un Beneficio, una Canonjía, incluso una Capellanía las rentas económicas eran seguras, pero el caso estaba en que había que lograrlas... Y esto resultaba, parece, bastante fácil a una minoría cuyas relaciones les permitían el acceso a las personas determinantes; no era el caso de la mayoría. Y entonces nos encontraríamos ante el caso de que, para acceder a unas opciones económicas era menester detraer de la masa patrimonial familiar cantidades quizás equivalentes¹⁰. Había expectativas, desde luego, pero también riesgos dada la desproporción entre el número de candidatos y el de plazas disponibles. Parece que no podemos reducir la vía de las explicaciones a las solas razones económicas¹¹. Hay que ahondar más y en otras líneas. Hay que pensar en razones sociales: de estima, lo que equivaldría a decir de preeminencia, de influencia en

8. El primero en Antonio de Yurreta Uría, leg. 698, sf; el segundo en Antonio de Garaizabal, leg. 713, 1-2.

9. ITURRIZA Y ZABALA, Juan Ramón de. *Op. cit.*, vol. 2º, pág. 84, nº 985. La fecha corresponde a la datación, ofrecida por el propio Iturriza del momento en que finalizó la redacción del ejemplar en que ofrece esta cifra.

10. No son muchas las informaciones sobre los costos de la formación sacerdotal, pero las encontradas a la fecha la cifran entre 500/600 dcs., cantidades que, incluso en el caso de la inferior, resulta superior a la media de las dotes aportadas a los matrimonios con herederos tronqueros...

11. No son raros (aunque tampoco tan habituales como para llegar a convertirlos en normas de ninguna especie), los casos de sacerdotes pobres; así lo testimonian p. ej. Los casos de Antonio abad de Urquijo, quien en su Codicilo eliminaba su anterior disposición testamentaria de hacer Inventario de sus bienes *por no haber de que*, o la mención que acompaña a la anotación del Libro de Finados de Plencia en que se da cuenta del fallecimiento de D. Joan Abad de Portala: *no testo por no tene*, o del también plenciano D. Juan Bautista de Arteaga: *no testo por ser pobre*. Las fichas contienen bastantes ilustraciones semejantes más, pero su cuantía porcentual es muy baja, nos atreveríamos a decir que episódica, con todas las cautelas que impone el estado de nuestro trabajo.

sus medios, aunque esta sea otra de las hipótesis a contemplar porque aún nos resulta difícil distinguir si el liderazgo que se puede apreciar en casos derivaba, 'per se' de la condición clerical o dependía de la ejemplaridad humana, de la ciencia o ¿por qué no? del sentido común de los individuos.

La calidad social de su origen. Una de nuestras primeras preocupaciones ha sido la de establecer el "origen social" del clero vizcaíno de la Edad Moderna. De modo tradicional se abunda en la opinión de unos niveles 'medio-altos' de procedencia de los sacerdotes, en términos generales¹². En principio, conocidas las determinaciones tridentinas y las exigencias establecidas por los Sínodos calagurritanos, la afirmación es aceptable. El problema radicará ahora en establecer si las exigencias económicas que la sede calceatense determinó como mínimos para conferir las órdenes resultan definitorios de aquella calificación social. ¿Cuáles serían los baremos aceptables para establecer tal tipo? Volvemos a estar en equilibrios sobre la doble cuerda antes anotada: criterios económicos, desde luego. ¿Sólo ellos? En alguna parte del horizonte cronológico en que nos estamos moviendo sabemos que no eran válidos, al menos en términos absolutos: hizo falta la Concordia de 1630 para que las mejores fortunas del Señorío fueran aceptadas –cuando menos: integradas 'de iure'– en esa elite social, de la que hasta la fecha habían estado apartadas. La vinculación a la tierra, esa predicada descendencia de los antiguos solares pobladores, era operativa también. ¿Equivalentes? Dejemos el caso para volver a revisarlo cuando dispongamos de mejores luces y volvamos sobre nuestro interés. Afirmar que el nivel de los propietarios de caseríos era el 'vivero' de los clérigos no es decir gran cosa. Este tipo de unidades económicas disfrutaba de una categoría social perceptible (aunque también difícil de dibujar con precisión), en aquella sociedad. Pero, atendiendo a sus capacidades económicas, resulta un marco extraordinariamente amplio, muy confuso y, por ello, poco válido. Nos encontramos con caseríos de muy pobres rendimientos, que funcionan casi a expensas de los créditos hipotecarios urgidos por cualquier ocasión, abocados casi necesariamente a los 'concursos de acreedores', hasta aquellos con una capacidad de generar beneficios cuantiosos, siempre teniendo ante los ojos el medio en que se desenvolvían. Aquí se abre otra vía de trabajo paralelo, un tanto compleja desde el punto de vista metodológico¹³. Y además los viejos papeles nos ofrecen algunas distinciones: mientras unos son descritos como simples propietarios de sus caseríos (las escrituras de donación, los testamentos, los inventarios están repletos

12. Así lo afirma, por ejemplo, José Manuel CIFUENTES. *Op. cit.*; pág. 28.

13. Como recordarán los 'adictos' a los Protocolos notariales, los Inventarios constituyen una de las mejores fuentes de información sobre los haberes de quienes vivieron en tiempos pasados. Sobre sus calidades y limitaciones es excusado volver ahora. En lo que queremos hacer hincapié ahora es que nunca se nos dará en ellos la menor información acerca de la calidad o la extensión del caserío y de sus tierras, habitualmente obviadas por la indicación de que *por ser troncales no se valúan*. Las indicaciones acerca de los granos existentes (atendiendo a las fechas de las cosechas), puede ser un indicativo; también las deudas contraídas por ellos (*por trigos que me dio*), o la reconstrucción, siempre incompleta, de los débitos de toda índole, contrabalanceados por las cartas de pago recibidas...

de las referencias "... de su casa y casería de..."), otros nos hablarán de personas a las que se describe como "señor de la(s) casa(s) solar(es) de su(s) apellido(s)" ¿Reflejo de una categorización social más afinada o simple fruto de una variación barroquizante en el estilo del escribano?¹⁴.

A posteriori, la enunciación de puestos rectores desempeñados –fíaldades, regidurías o los "cargos honoríficos" en el Gobierno del Señorío–, pueden resultar indicativos de aquella posición que buscamos determinar, aunque siempre nos quedará el tratar de averiguar por qué fueron considerados más aptos para ellos que otros contemporáneos... Junto a estas, se podrán acopiar otras informaciones de relieve menor, que también podrán completar la imagen: p. ej. si sus parientes inmediatos –padres, hermanos– sabían firmar o no podían hacerlo; las mandas dotales realizadas con ocasión de matrimonios de consanguíneos próximos; los niveles de vinculación vía matrimonio de sus familiares más cercanos, las ocupaciones profesionales de estos, etc., etc.

En principio y mientras la investigación en pormenor no vaya desvelándonos más detalles que permitan ajustar las lecturas sobre esta cuestión, no parece equivocado estimar como base matriz una poco precisa clase media/alta de este mundo rural. Hasta la fecha, el elemento que nos ayuda a definirla (mejor: a reconocerla) será la posibilidad de obtener un superávit de rentas capaz de tolerar la detracción de una porción de relativa consideración para afectarla a la congrua sustentación del candidato; exceso solo racionalmente imaginable entre los propietarios de caseríos de cierta envergadura. Hay alguna excepción, pero su singularidad la asegura como confirmación de la regla¹⁵.

Arrancando de tal base, no hay que pensar que la categoría clerical resultase homogénea. Nos encontraremos en sus filas desde los presbíteros salidos de entre los caseros propietarios más o menos agobiados por unos rendimientos aleatorios (cuyos efectos sobre sus niveles de aspiración se intentarán paliar mediante la creación de capellanías en los mejores momentos, siempre con las

14. Y relativo a esto, detectamos una disparidad en los comportamientos funerarios que quizás merezca alguna atención para hacer luz sobre las mentalidades en tales tiempos: al preceptuar su lugar de entierro, en las disposiciones testatorias, mientras unos eligen las tumbas de los de su categoría: las de los sacerdotes, por regla general situadas en las gradas del altar de la parroquia, otros prefieren la propia de su casa. Y las cifras resultan cuestionantes: frente a un 60,7% que determinó ser enterrado en la sepultura familiar, un 30,3% eligió la de los sacerdotes de la parroquia; un 5,3% ofrece indicaciones imprecisas (p. e.: *en el campo santo de esta Parroquia*), un 1,7% en su tumba personal y otro 1,7% deja el entierro a voluntad de sus albaceas. ¿Ante qué nos encontramos: la afirmación del valor tradicional del linaje frente al proporcionado por el desempeño personal?, ¿la muestra de carencia de espíritu corporativo, 'estamental'?, ¿el 'plus' añadido por la pertenencia a un cuerpo de tanta influencia como el clerical resulta un activo para el linaje? Hay aquí materia de reflexión.

15. Es el caso de Antonio de Elorduy *natural y patrimonial de la dha. Republica* [Erandio] *hijo legítimo de Martín de Elorduy y Joana de Fano su muger vezinos de ella hes estudiante idoneo y capas en quien concurren buenas partes y calidades para ser saserdote y no tiene beneficio ni capellania congrua para poderse hordenar y por lo mucho que se neçesita de aumento de saserdotes y aver tan buena ocasión al presente con el dho. sujeto*, la propia Anteiglesia decidió donarle una serie de inmuebles y de bienes. Vid. esc. Domingo de Uribarri, leg. 4142, fs. 160-1.

reservas habituales para los descendientes del solar), a los miembros de una élite fácilmente reconocible. A este segundo supuesto pertenecen D. Martín de Sarricolea y Zamudio, presbítero sin beneficio vecino de Larrabezua, hermano de D. Domingo, caballero de la Orden de Calatrava; esta familia estaba enlazada con la de los Muditibar por el matrimonio de Dña. Marina de Sarricolea y Zamudio con Dn. Martín de Muditibar y Ganboa, señor del solar de Muditibar y patrón divisero de la iglesia de Arbácegui¹⁶. Entre ellos se puede situar también a D. Pedro de Çugasti, natural de Larrabezua asimismo, quien era sobrino y tutorado de D. Rodrigo de Goitia y Basabil, Diputado Gral. oñacino en el bienio 1670-72; a D. Joseph Antonio de Larrea Arcaute, hijo de los patronos de Larrea, o D. Pedro de Iraçagorria y Butrón, *clérigo de menores hordenes*, hijo del Veedor D. Domingo Ochoa de Iraçagorria¹⁷, quien resultaba biznieto, por línea materna, de D. Antonio Gómez González de Butrón y Múxica. En los registros de una élite de oficio podemos apuntar –siempre a título de ejemplo– a D. Joseph de Gareca, *capellan serbidor y cura* de Barrica, administrador general de los bienes de su primo D. Joseph de Arteaga y Achutegui. abogado de los RR. Consejos y Alcalde Mayor por Su Magestad en la provincia de Meztitlán de la Sierra, en la RI. Audiencia de México, en Nueva España, de quien también era pariente –*mi primo* dice el documento– D. Juan Bautista de Barasorda, cura también de la Anteiglesia de Barrica, como el anterior.

No, no eran homogéneos. Junto a los mencionados, nuestras fichas nos avisan de la presencia de miembros cercanos a las élites locales: parientes de los Alcaldes del Fuero, de los simples Alcaldes o Fieles de las respectivas localidades vaciadas; personas relacionadas con las ‘fuerzas vivas’ en niveles inferiores: escribanos, por ejemplo, abogados, procuradores, médicos... O, y esto nos parece bastante importante, con otros sacerdotes. Volveremos de inmediato sobre ello. Nuestro registro, que ahora podemos complicar con la apreciación de los desempeños económicos de los clérigos, nos acabará llevando hasta los límites más bajos de la escala que nos proponemos reconstruir; antes se ha referido el caso del erandiotarra Elorduy, cercano estará el de D. Joan de Ormaechea, presbítero beneficiado de Munguía, cuyos albaceas *quedaron alcanzados* por la exigüidad de los bienes dejados a su fallecimiento. El más extremo de los vistos a la fecha será el del también munguiés San Joan abad de Llona, *pobre que le dimos ornamento por amor de dios*, según la partida del Libro de Finados¹⁸. Pero dar entrada a estas últimas consideraciones nos lleva directamente a contemplar las actuaciones económicas del clero.

16. De su nivel económico nos habla el que las capellanías que fundara el caballero calatravo sumaban 4.000 ducados, con 200 de renta anual; Dña. Marina, por su parte, había llevado al matrimonio una dote de 5.000 ducados, más otros 1.500 en joyas y arreo.

17. Uno de los miembros de la élite perseguidos por los matxinós cuando la revuelta contra el estanco de la sal.

18. Archivo Histórico Eclesiástico de Bizkaia. Mungía, Finados: microfilm 9-419; f. 50 r.

Los desempeños económicos clericales. Este es un apartado que, por sí solo, requeriría de una investigación específica. En principio y como se podía sospechar, es la porción del fichero más nutrida, aunque de modo desequilibrado. Y lo que se desprende de sus informaciones es que nos encontramos ante una categoría social en una situación de bonanza económica habitual, si la comparamos con la de sus coetáneos. Propietarios de bienes raíces –casas y caserías, tierras de pan llevar, viñas (en la zona de Plencia y Gorliz), montes arbolares, jarales, etc.–; de ganados que prestar en ametería o que vender (la cría de ganado apto para el transporte de mercancías parece haber sido un renglón puesto a explotación con éxito entre los clérigos, como lo testimonian las ventas de *machos* o de *muletos*), provistos sus graneros de trigo y maíz que introducir en la circulación, procedentes de la entrega de sus porciones de diezmos y primicias; partícipes en la propiedad de ferrerías, elaboradores de carbón, copropietarios de navíos venaqueros, etc., etc., nuestros protagonistas destacan en la documentación como prestamistas, como censualistas. Resultarán bastante raros los clérigos de los que no encontremos rastro documental a través de las cartas de venta de censos y casi siempre a título de compradores: el porcentaje entre quienes piden dinero a censo y quienes lo dan, entre sacerdotes, rondará el 5 o 6% frente al 94/95%. Esto nos está hablando, y a voces, de liquidez, de disponibilidad real de dinero¹⁹. A nuestro criterio, estamos ante una de las piezas claves de la compleja problemática económica de tales tiempos.

La inexistencia dineraria o, para expresarlo más exactamente, su no normalizada circulación es algo común en todas las sociedades de la época, no se puede considerar característica de la vasca o de la vizcaína. Pero lo que introduce un factor novedoso en el caso que tenemos ante los ojos: el Señorío entre 1600 y 1800, es que aquella era una sociedad-escenario de una presencia dineraria muy activa, actuada desde los núcleos comerciantes, lo que convertía a esta ‘mercancía de mercancías’ en un bien necesario, imprescindible, cuya disponibilidad era urgente en múltiples ocasiones y circunstancias, si se quería participar, aunque fuese en mínima medida, de las ventajas que acarrearba; incluso, aunque no se quisiera. Los trueques podían resultar válidos, pero muy ocasionalmente (y cada vez menos conforme fuera avanzando el tiempo); sabemos que los pagos en especie eran cosa corriente, al menos en parte: la documentación nos ofrece muestras de ello nada raras. Eran recursos a emplear, pero su uso parece haber sido relativamente discreto; el dinero era imprescindible también en el mundo agrario. Y aquí, el papel jugado por el clero parece haber sido fun-

19. Extremo que confirman buena parte de los inventarios localizados. El de mayor liquidez resulta el del Lcdo. San Juan abad de Barragán, en cuya casa se hallaron nada menos que 250 reales de a 8 de plata doble, 60 doblones de oro, 600 reales de vellón, 100 ducados en vellón resellado y 183 reales en *quartillos viejos* (Juan Lopez de Elguezabal: N-285, sf). Este nivel de acumulación de líquido no es habitual, desde luego. Más frecuente serán cantidades ‘pequeñas’ (que hay que apreciar, por eso las comillas, en relación con su entorno estricto). Dn. Phelipe abad de Yturriagoitia enuncia en su testamento 138 reales de a 8 *peruleros que al presente no corren a su justo precio*, 42 escudos de oro y un escudo *senillo* (Fernando de Arbaiza: leg. 985, sf.). Y otros aún menos.

damental. Colectores de capitales que podían permitirse la suma de muchos pocos (y hay que mantener siempre ante los ojos una escala de comparación: lo que podría resultar ‘poco’ en ciertos ámbitos –los casos más ejemplares se referirán siempre a Bilbao, secundariamente a otros núcleos vinculados al ejercicio comercial o beneficiarios indirectos de tal circunstancia–, devenía ‘mucho’ en ámbitos en los que la presencia dineraria resultaba más escasa, menos normalizada), y revertirla sobre su entorno más próximo, en general por el sistema de los préstamos hipotecarios censales. Este es, en nuestra opinión y no solo por lo atañente al clero sino a los restantes sujetos activos de este tipo de actividad económica, uno de los temas fundamentales de la historia de Euskal Herria en la época moderna, aún pendiente de un análisis en profundidad.

La consideración de la información que facilitan los testamentos y los inventarios, más completa que la obtenida del registro de los actos económicos puntuales que posibilitan los protocolos, hace posible avizorar las líneas generales de empeño vital desarrolladas por sus actores, además de reconstruir las líneas concretas de la actividad económica desarrollada por nuestros sujetos de estudio. Es expresiva de lo primero la afirmación plasmada por el Br. Sarricolea en su testamento (otorgado el 30 de abril de 1604), de que “mis bienes no son agrjados por bia de la ygla. sino con mi trabajo y industria por ser el beneficio desta villa y ante (iglesia; se trata de las de Larrabezua) de poco provecho con el que no se puede sustentar clerigo beneficiado”²⁰. De lo segundo las concretas referencias contenidas en cada uno de los instrumentos y que es innecesario repetir aquí. También permite valorarlo el equipamiento material de sus viviendas, un indicativo bastante preciso de sus niveles económicos, así como conocer muestras de algunas de sus posiciones mentales. No resulta posible meter en el mismo saco, por más que compartan la etiqueta de ‘presbíteros’, al espiritual –y realista– D. Antonio de Ortuoste, beneficiado que fue de Sn. Torcaz de Abadiano, quien disponía que,

[...] mediante se me han de celebrar las onrras con el Posmortem del dho. mi Benefiçio y por los dhos. mis hermanos de la dha. Cofradía [de sacerdotes de Nra. Sra. de la Expectación] no se celebren otras de mis vienes por las (sic) experiencia q. tengo de los muchos gastos que acarrear con poco sufragio de las Animas del Purgatorio, encargando en alternativa 100 misas en sufragio de mi Alma de las de mis pes. y demas de mi cargo y obligación [...]

con D. Juan abad de Goya, al parecer más dedicado al arte de la cirugía que a la cura de almas²¹.

20. El testamento se otorgó cerrado en la fecha referida, se abrió el 17.6.1611; puede verse en el protocolo de Rodrigo de Zugasti, leg. 5739, fols. 56-65.

21. El testamento de Ortuoste en Juan de Amarica Urteaga, leg. 212, sf., la fecha es: 13.4.1732. El de Goya, en donde encontramos algunos utensilios de barbero y cirujano sangrador, más *dos libros de cirugía* mezclados con un breviario *mui biejo* y un *flos santorun*, en Domingo de Ibarra, N-205, su data: 8.1.1658.

El equipamiento material doméstico, recién citado, nos va haciendo abundar en las sugerencias de matización planteadas al tratar, más arriba, acerca de las categorías sociales originarias. Ciertamente resulta más abundante que el registrado en los inventarios de casheros de sus mismas zonas. Salvo algún caso raro, la ausencia de objetos de lujo (de los que podemos tener ejemplos repasando inventarios de burgueses bilbaínos o durangueses de cierta nota, por ejemplo) es común: aparecerán camas, cujas²², arcas, artesas; algún armario –apuntado bajo el nombre de *escaparote*, *escapolote* o *escaparate*–, ropa blanca y vestidos en mayor cantidad que la habitual en los inventarios de los caseros propietarios²³, incluso con presencia de algunos elementos propios de categorías sociales más altas: manteles de mesa o *pañños de manos*, por ejemplo²⁴; prendas de uso propias del estado clerical –sotanas, lobs, manteos, sobrepelices–, y alguna vajilla no significativa: las *alajas de casa* que resultan habituales que, en los casos de los clérigos, aparecen en algún mayor número. Eventualmente algunas modestas bibliotecas, en cuyo descripción tienden a abundar más las vaguedades que cualquier intento de catalogación, siquiera poco rigurosa²⁵. Frecuentemente libros de cuentas a los que se hará referencia a la hora de pormenorizar el detalle de las deudas o de los haberes. Salvo por los detalles referentes a las actividades económicas –los citados registros contables–, o el

22. La diferencia entre *camas* y *cujas* parece radicar en que las primeras designaban los colchones, almohadas, incluso sábanas, cobertores, etc., lo que podríamos llamar ‘equipamiento mobil’ de los lechos, mientras que *cujas* se refiere al mueble. Así, en el inventario de D. Antonio de Asua (12.11.1743) se puede leer: *Yten ymbentario dho. Dn. Joan de Yraugui una cama que se compone de plumion, colcha de lana, dos almuadas tambien de lana, trabesera de pluma, manta de lana labrada en fondo blanco y su jergón; para cuiá tasacion y demas tocante a oficio de costurera nombro por tal el referido Dn. Joan a María de Uribarri...* Y líneas más adelante veremos: *Yten puso por ymbentario una cuja torneada usada donde solia dormir dicho Don Antonio de Asua; para cuiá tasación y demas tocante a oficio de ensamblador, carpintero, cobre y cosas de serbizio de la cocina el referido Don Joan de Yraugui nombro por perito a Joseph de Bilbao.* En el del Lcdo. D. Francisco abad de Madariaga, después de enumerar *tres camas*, una de ellas de *fraçadas de Castilla* y otras dos de pluma, se anota *una cuja de madera en que esta la dha. cama de fraçadas*. Vid. en Juan López de Elguezabal, N-265, fs. 25-6.

23. El recién citado D. Antonio de Asua contaba en su guardarropa con tres calzones, una casa, cinco chupas, un capote, una loba, un *rrodo* (¿), un ceñidor de seda, seis camisas y un par de calzoncillos. La ropa de casa corre pareja en abundancia con los vestidos, igual que el mobiliario y la utillería de cocina. Vid. en esc. Gabriel de Aresti: leg. 2592, ff. 462-96.

24. Llama la atención la mención de alguna ropa interior –*cansonsillos*– que aparece en bastantes ocasiones en los inventarios clericales y prácticamente nunca en los de los caseros. Parece haber constituido otro de los elementos diferenciadores, muestra de la mejor capacidad económica puesta al servicio de una mayor ‘distinción’ (en el sentido literal) en el vestir. Los inventarios clericales muestran la obsesión por el detalle, por el conteo de todo lo existente que es bastante típica de los hogares menos dotados, pero esto no resulta bastante para suponer una homogeneidad de actitudes, trasladable a una identificación social, porque bien pudiera deberse a la actitud mental de los testamentarios antes que a la propia del fallecido. Y, desde luego, los *cansonsillos* no aparecerán entre los bienes de los caseros, pero tampoco en los inventarios de las gentes de no dudosa alta posición...

25. En el del ya mencionado D. Antonio de Asua encontramos, junto a la mención de los breviaros y diurnales, *quatro libros de cuartilla dos de oficios de santos, otro de los santos nuebos, y el quarto doctrinal en castellano*. En el del Lcdo. D. Mathias de Larragán se nos dice que había *treynta y quatro libros mayores y menores*. Igual de genérica es la referencia del de su pariente Lcdo. San Juan abad de Larragán o la de Dn. Joseph de Echevarria –20 libros de diferentes títulos–. Más preciso el apunte contenido en el de Dn. Juan de Mundituaga, que nos ofrece las fichas de 16 títulos, todos menos dos con mención de autor.

vestuario específico, el conjunto resulta parecer esencialmente poco diferenciado del común entre los propietarios de cierto vuelo. Pero es una impresión obtenida tras un primer espiguelo documental; es menester avanzar de manera sistemática a través del tiempo y sin perder de vista la localización geográfica de cada uno de los estudiados.

Las familias clericales. De entre los datos que las informaciones disponibles nos sugieren, no dejaremos de valorar uno, que –quizás de forma indirecta– tenga bastante que ver con la pregunta original: el *origen social del clero vizcaíno*. Porque uno de los datos que antes salta a la vista, según se repasa el pequeño fichero constituido, es la presencia de conjuntos familiares en la nómina clerical: apellidos que se repiten y que, en principio, sugieren la existencia de unas ciertas ‘vinculaciones’ a tales desempeños. Tampoco en series largas que pudieran plantear la realidad de unas sagas; son secuencias cortas, de aproximadamente, como tipo general, dos o tres generaciones con alrededor de 4 o 5 miembros vinculados a la Iglesia. Pero son bastante abundantes. Es claro que hay que buscar algunos porqués satisfactorios...

Por ejemplo: Mungia nos ofrecerá un elenco de fichas encabezadas por el apellido Larragán: detrás de Pero abad de Larragán –no considerado a efectos de nuestro estudio por temprano puesto que aparece en 1575–, vienen Pedro, San Juan, Matías y, nuevamente, otro Pedro²⁶. Y esto solo en el XVI... Los Batiz también ofrecen una muestra de lo que apuntamos: hasta seis miembros de este linaje (entendido en sentido técnico, sin pretender, al menos por ahora, ninguna connotación de mayor profundidad social). La lista la abre un Martín abad de Batiz, al que le seguirán el Bachiller Pedro, sus dos sobrinos Pedro y Juan, continuándose con los sobrinos de estos: José de Uría Batiz y Pedro de Echevarría Batiz²⁷.

26. El más viejo: Pero Saez abad de Larragán otorgó su testamento ante el escribano Juan Estivariz de Meñaca el 1.12.1575. La documentación relativa a San Juan abad de Larragán se inicia, en nuestras fichas, con una carta de obligación a su favor de 60 cargas de carbón de fecha 2.9.1655 y se cierra con su testamento otorgado ante Juan López de Eigueçaval el 26.8.1668. Su hermano Pedro resulta bastante más opaco desde la información notarial; poco sabemos de él salvo por su testamento, fechado el 21.3.1648. El sobrino de ambos, Mathias abad de Larragán aparecerá, por primera vez, en el protocolo de Domingo de Villabaso, en 1670, cuando todavía era *cursante en sus estudios* en Salamanca, y, tras un corto desempeño de un beneficio en las iglesias de Munguía, al que accedió probablemente en 1684, desaparecerá a primeros de febrero de 1685. Según las informaciones documentales testó ante Juan Bautista de Villabaso, pero su testamento no se conserva. Su primo Pedro abad de Larragán entra en las fichas con la propuesta para ocupar la Capellanía fundada por su antecesor homónimo en 1670; en 1683 integraba ya el Cabildo de las iglesias de Munguía pero desaparece de ellas sin que hasta la fecha conozcamos sus disposiciones últimas, si es que las formuló.

27. Abre la lista el Bachiller Pedro de Bátiz, cura de Jatabe; le siguen sus sobrinos los también Bachilleres Pedro, cura de Gámiz en 1660, y Juan de Bátiz, cura de Fruniz en igual año, que aparecen abundantemente documentados hasta su defunción: D. Juan fallecería en 1683 y sólo conocemos su testamento el buruko –‘nuncupativo’ según la voz jurídica castellana– emitido el mismo día de su muerte: el 13.9.1683. Su hermano D. Pedro había muerto para abril de 1691 en que era presentado al disfrute de un beneficio entero en la parroquia de Sn. Andrés de Gámiz su sobrino D. Joseph de Uría y Bátiz, a la sazón *estudiante*. Por esta misma carta de presentación tenemos conocimiento de otro de los relacionados: el Lcdo. D. Pedro de Echavarría y Batiz, *presvitero* y testamento del fallecido Br. D. Pedro.

En Plencia serán los Cucullu²⁸ quienes ofrezcan una nómina amplia, aunque no tanto como los primeros anotados; en Larrabezúa los Sarricolea, los Loroño, por citar solo algunos de entre ellos. Y esto atendiendo solo a las homonimias patentes, a las identidades en los dos apellidos primeros. Pero la documentación nos ofrece posibilidades de enriquecer nuestro fichero en este aspecto, avisándonos de parentescos no previsibles por la diferencia de los apellidos. Así nos encontraremos, por ejemplo, con que los Lcdos. Marcos de Landecho y Antonio de Delurto, ambos beneficiados de las iglesias de Murguía, eran primos entre sí²⁹, o de que igual parentesco unía a Juan de Arrieta con el Lcdo. Juan Antonio de Uría y Guereca³⁰. Los Cucullu, ya bien nutridos en los ficheros, se amplían con las indicaciones de parentescos con los La Torre, por ejemplo³¹, con los Igartua, con los Aranbalza o con los Orbeta...³².

¿De qué nos puede estar hablando todo esto?

En alguna medida cabe pensar en cierta 'vinculación' a unos desempeños, justificable, al menos en parte, por el prestigio social añadido que testimonian algunos de nuestros informantes: cuando Dn. Gabriel de Arrarte, presbítero y beneficiado de Plencia decide sumar una serie de bienes propios al vínculo que habían fundado Juan Antonio de Cucullu Orbeta y su mujer Juana de Gardoqui y Arrarte, indica su fundamentación cultural:

28. Desde la primera ficha de esta familia, que nos informa de un tal Juan (ocasionalmente aparecerá también como San Joan) de Cucullu, beneficiado de las iglesias de Gorliz y Sopelana en 1629, a quien sigue el Bachiller Domingo abad de Cucullu, beneficiado de Urduliz (1654), luego, en 1665, de Plencia y que, en 1673 aparece como también miembro del cabildo eclesiástico de Gorliz; Thomas abad de Cucullu, beneficiado de Gorliz en 1666; Pedro de Cucullu Orbeta, *clerigo de menores hordenes* en 1676; Juan Bautista de Cucullu y Libarona, beneficiado de Plencia en 1683 según una carta de obligación por la adquisición de una mula. De ninguno de ellos, desgraciadamente, hemos conseguido hasta la fecha sus disposiciones testamentarias o documentación que nos de conocimiento cabal de sus bienes y de sus relaciones económicas, fuera de las fichas espigadas en los protocolos consultados.

29. De lo que nos informa el testamento de un tal Martín de Delurto, vecino de la Anteiglesia de Munguía, donde se menciona como sobrinos al Lcdo. Marcos de Landecho y al Lcdo. Antonio de Delurto, elegido este último por heredero universal del testador. La escritura en Juan Bautista de Villabaso, N-415, sin foliar.

30. Así aparece en la escritura de arriendo del Beneficio -16.6.1685- que se conserva en el último protocolo citado en la nota anterior. D. Juan Antonio de Uría Guereca, que aparece titulado Licenciado y era, en la fecha, *clerigo de menores ordenes* no tenía la edad precisa para ordenarse de presbítero por lo que encomendaba el Beneficio al también Licenciado D. Juan de Arrieta *su primo*.

31. Un miembro de la familia Cucullu: Sancho, había estado casado con María de la Torre, hermana de Martín abad de la Torre. Cfr. su testamento en Lucas de Ibarra, N-209, 34 vto.

32. Nos pone en la pista la escritura de fundación de una Capellanía formalizada por D. Gabriel de Arrarte, *presbítero beneficiado de Plencia*, de 28.7.1774, en *le hermita titulada San Pedro Gonzalez alias Telmo, erixida por mi en terreno propio y privativo de mi casa natiba nominada Arambalza*, sita en Barrica. Según sus deseos, la Capellanía se vincula a esta línea: *prezisamente el hixo lexítimo que es y fuere del Vinculo y Mayorazgo electibo de dha. mi casa natiba de Arambalza proveniente de troncalidad que es de los apellidos de Arambalza y no de Gardoqui, Cucullu ni Orbeta*. En Domingo de Olabarrieta, N-332, fols. 252-65.

[...] de este modo se ocurre al servicio de las Magestades divina y humana, criándose, y educándose hijos descendientes de notoria nobleza, que como tales concurren al aumento de la Yglesia y templos como a la defensa de la Monarquía³³.

Pero, si la función social era apetecible, obviamente sus deseadores deberían ser muchos más que los conexonados por la sangre, como ya hemos comentado en el principio. Desde luego que el que constatemos la existencia de estos lazos no debe hacer pensar que la función clerical se limitara a ellos solos; la contemplación de las listas lo pone bien de manifiesto. Habrá que recordar, nuevamente, la afirmación de K. Mitxelena citada. Trento supone un intento de establecer una ordenación *controlada* y *controladora*; eso ya de por sí añade a la preeminencia social implícita en el ejercicio clerical un plus de poder, afirmando un papel hegemónico en y sobre cada conjunto social. Nada de extraño tiene que, sin lograr una exclusividad cerrada, sí se produjera una cierta 'vinculación' a tales ejercicios, quizás antes conseguida por otras vías.

Gentes de altar y de pluma. Esto parece confirmarse por otro dato: la relación evidente (tampoco de exclusividad) entre las 'familias sacerdotales' y las proveedoras de escribanos. No es nada raro apreciar, sobre los ficheros nominales de los archivos protocolares, la reiteración de algunos apellidos en el ejercicio de las escribanías. Y esto no deja de ser llamativo también, como en el caso de los curas. La figura de los escribanos nos resulta poco conocida en sus funciones de ordenación social; imprescindibles en la vida económica por su papel de fedatarios públicos; ocasionalmente –¿o no tan ocasionalmente?– no disfrutaron de abiertas simpatías: allá por mediados del XVII, el P. Josef de Salazar, jesuíta vizcaíno, no se recataba en decir: "Ojala (...) q. no andubiera la fe publica entre embusteros, y tramposos como oy anda"³⁴. Y entre las notas acopiadas aparece algún ejemplo de escribanos acusados de proceder de forma irregular³⁵.

Ahora encontramos que algunos escribanos se hallaban enlazados con estas 'familias sacerdotales'. Anotaremos algunos casos a título de ejemplo: a los citados Cucullu pertenecía Juan de Cucullu, escribano él mismo; el clérigo Juan Bautista de Arias era hijo del escribano de su mismo nombre; el Lcdo. Thomas abad de Aguirre fue padre del escribano Juan de Aguirre y D. Manuel de Acilona, presbítero y beneficiado de Munguía en sus últimos años, después de haberlo sido de Fica, tenía un hermano ocupado en este menester de pluma: Joseph de Aci-

33. Se puede ver en Domingo de Olabarrieta, leg. N-328, fol. 426 vto.

34. Puede verse más en extenso la opinión del P. Josef de Salazar s.j. en nuestro trabajo: "Las cuentas de la Casa de Novia de Salcedo (Notas para el estudio de unas funciones sociales)". En: AA.VV. *25 años Facultad de Filosofía y Letras*. Bilbao: Universidad de Deusto, 1988; vol. II, pág. 562, nota 8.

35. Como aparece en la causa abierta contra Antonio de Tellaeché, a quien se acusaba del abuso de extender escrituras sin testigos y que se disculpaba ante el Juez indicando la falta de personas que supieran leer y escribir en la zona de Murguía. Su alegato se conserva en sus propios protocolos: N-480.

lona; Dn. Phelipe de Yturriagagoitia era tío del escribano Fernando de Arbaiza, ante quien otorgaría su propio testamento, y el Bachiller Joanes de Arechavaleta era hermano de otro escribano: Rodrigo... La nómina se puede seguir alargando pero no hay razón, el hecho es bien evidente.

Formación. Nuestro, hasta la fecha, poco más que simple registro de datos va haciendo surgir preguntas y más preguntas. Una por ejemplo que también se nos antoja fundamental para la interpretación de los roles sociales jugados: ¿dónde se formaban estos clérigos?, ¿qué estudios seguían? (si es que lo hacían, claro es). ¿Existía un 'cursus' normalizado que garantizara el acceso a una formación específicamente clerical? La documentación repasada no es muy expresiva sobre este aspecto. Aparecerán algunas indicaciones, al soslayo, casi recogidas entre líneas, pero muy pocas. En algún caso, parece sugerirse el mantenimiento de lo que, posiblemente, había sido una de las vías de formación tradicionales: junto a un pariente sacerdote, quien se encargaría de transmitir la información y la formación necesarias. En otros, se apuntan los nombres de centros de estudio conocidos: por ejemplo, Miguel de Olazabalaga y Marquarto era estudiante de teología en Sn. Ambrosio de Valladolid; el Lcdo. Agustín de Ugarte, se dirá en un documento de donación de 1648, "reside al presente en la Universd. de Salamanca donde esta estudiando para sacerdote", o Pedro de Oxinaga, de quien sabemos que, en 1722, cursaba en Alcalá. En otros casos, la formación –quizás en unos primeros pasos– se recibía en centros de estudios próximos: las aulas de filosofía de los jesuitas del Colegio de Sn. Andrés, en Bilbao. También aparecerán menciones difíciles de valorar (como pueden ser los estudios seguidos en Portugaleta o en Calatayud)³⁶. Pero el cariz de las halladas hasta la fecha promete que las futuras serán tan episódicas como las actuales y, en segundo lugar, que resultan inanes si no nos permiten recuperar alguna información acerca de los contenidos cursados de modo previo a las órdenes. Se podrá proceder (pero será un poco 'por elevación'), atendiendo a los estudios habituales en los centros universitarios de la época usualmente seguidos por los aspirantes al sacerdocio. En casos aislados, individuales, se podrá acceder a sus curricula estudiantiles, pero es claro que esta vía no ha de resultar relevante. Este capítulo, que resultaría sustancial a la hora de enjuiciar los patrones ideológicos de influencia, parece estar condenado a muy limitados resultados, y eso viendo las cosas con bastante optimismo. El panorama variará con la apertura de los Seminarios Conciliares pero para nuestro ámbito de trabajo estaremos ya casi fuera de tiempo. En este campo hay un dato que no deja de resultar llamativo: en alguna de las parroquias que venimos trabajando aparecen unas nómi-

36. Los casos citados no son más que una muestra de los registrados hasta la fecha. Sus referencias son: Martín Inocencio de Elorriaga: 3484, f. 74; Rodrigo Mtnz. de Gallarza: 4791, fnº 8, f. 14; la referencia de Oxinaga en Juan Bta. de Llona: 5551, s. f. corresponde a la fecha: 25.6.1722. El estudiante en los jesuitas de Bilbao era D. Joseph de Echavarría y se puede ver en Gabriel de Aresti: 2592, f. 460; las noticias sobre Portugaleta y Calatayud corresponden respectivamente a Pedro de Zugasti y a Gabriel Carlos de Basagoiti y se localizan en los protocolos de Pedro de Basabilbeitia: 3126, nº 7, f. 11, y de Gabriel de Aresti: 2595, f. 149.

nas considerables de titulados: Licenciados o Bachilleres, que no se repiten en las restantes. Es el caso del cabildo de las iglesias unidas de Mungía. En los momentos en que disponemos de su nómina completa la práctica totalidad de sus miembros eran Licenciados. Tratándose de un cabildo amplio (12 beneficiados) resulta aparatoso, aunque no resulten menos significativos los casos en que cabildos menos copiosos nos ofrezcan igual muestra. Otras localidades, sin embargo, divergen bastante. El caso es ¿dónde buscar las razones?, ¿qué pudo motivar este temprano afán por los títulos académicos? ¿Quizás una sociedad que contara con una presencia apreciable de personas de alta calidad social pudo convertir en conveniencia –si no en exigencia–, el que los candidatos a sacerdotes se ‘dorarán’ con los medios accesibles?

Esto nos debe mantener en una actitud de atención a comportamientos específicos de zonas reducidas, quizás dotadas de características peculiares que pudieran completar las valoraciones que tratamos de perseguir.

Moralidad. Otro elemento más reclama la atención en este acercamiento inicial: la frecuencia con que nos encontramos con ajustes económicos por relaciones sexuales sostenidas por miembros del clero (en los casos pertinentes se anotará si estas ocurrieron antes de su vinculación institucional a la Iglesia), o con informaciones sobre su descendencia natural. Un 60% aproximadamente de los documentados hasta la fecha en el siglo XVII tenían hijos, reconocidos como tales en la práctica totalidad de los casos, aunque haya alguno que los había ocultado con anterioridad³⁷. La conducta sexual de los clérigos era un tema de preocupación, como testimonian las Constituciones de los Sínodos diocesanos. Todas las consultadas, directa o indirectamente, lo atestiguan. Las determinaciones acerca de las servidoras femeninas de los sacerdotes, las prohibiciones de que se ayudaran en los servicios religiosos por sus hijos y disposiciones semejantes que aparecen en el XVI (quizás también antes), se seguirán manteniendo durante el XVII e, incluso, en el XVIII³⁸. Estamos ante un asunto de orden interno eclesiástico, de moral cristiana, pero también de alcance social. Los ecle-

37. Tampoco aquí alargaremos la referencia refiriendo el total de casos documentados. Vayan como muestras las citas del Br. Domingo de Cucullu, padre de Felipe; de Agustín Pedro de Basurto, padre de M^a Cruz; de Matheo de Agurto Larrabari, padre de María Pérez, de Martín de Ascaturrieta que lo fue de María, o de Phelipe de Iturriagagoitia, que engendró a Francisco. De los hallados a la fecha, el más llamativo resulta el de Juan Ochoa de Çurbano, quien tuvo a María Perez, Gonzalo, Cecilia y Juana. La ocultación la llevó a cabo D. Alejo de Oñate, beneficiado de Gorliz y padre de dos hijos: Joseph y Juan Antonio, habidos en dos hermanas, quien en su testamento, del que procede la información, avisa la prevención que había tenido de hacerlos bautizar en Begoña. Vid. en esc. Rafael de Igartua, N-237, fs. 184-90.

38. De las más antiguas tenemos información a través del trabajo de J. I. TELLECHEA IDIGORAS. “La reforma tridentina en San Sebastián”. En: *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*. Hemos consultado las *Constituciones Synodales* de la diócesis de Calahorra y La Calzada dispuestas por los Obispos D. Pedro González del Castillo (Madrid, 1621), y D. Pedro de León (Madrid, 1700), en la Biblioteca Labayru, a cuyo Director D. Ander Manterola queremos dar las gracias por la amable facilidad ofrecida. En ambas el contenido de la Const. ‘De filiis presbiterorum’ es sustancialmente idéntico.

siásticos eran parte de una institución –la Iglesia– que trataba de comenzar unos nuevos caminos, espoleada por la Reforma. También lo eran de una sociedad cuyos criterios y actitudes no conocemos bien en bastantes aspectos, en este concretamente. ¿Cuál era la consideración que, en las gentes comunes, en la mayoría, tenían las relaciones sexuales pre o extramatrimoniales? La teoría post tridentina, que acabaría por cuajar en el universo cultural, las condenaba; pero nos cuestionamos si, en los momentos iniciales de la introducción del pensamiento reformista católico, esta severidad era compartida por el conjunto social. Por supuesto que, si hacemos caso a la documentación, las frases con que tales confesiones se inician ('declaro que movido de la fragilidad de la carne...'), la ortodoxia resulta bien manifiesta, pero hay que convenir que hubiera sido muy difícil plantear las cosas de otra manera y menos en este terreno. Sin embargo, si atendemos al muy elevado número de hijos habidos las dudas no dejan de parecer razonables, al menos relativamente razonables. Pensamos que es necesario establecer unos controles que nos den alguna luz sobre la confianza que estos clérigos concubinarios (al menos, en algún momento de sus vidas) merecían de sus conciudadanos. Algo nos podrá decir, por ejemplo, el anotamiento sistemático de los casos en que tales personas fueran elegidas para desempeñar las tutorías sobre menores, porque resulta difícil pensar que, si estaban rechazados socialmente por su comportamiento moral, fueran nombrados voluntariamente por los padres para un desempeño tan delicado³⁹.

Recapitulación. ¿Qué es lo que nos va ofreciendo, hasta la fecha, nuestro intento?

En principio, no parece dudoso que la inmensa mayoría de los presbíteros del ámbito rural procedían del nivel de los casheros propietarios, aunque, dada la ambigüedad económica y la amplitud de este significante, haya que admitir que no sea decir mucho. Se podrá ir un poco más allá y afirmar que, dentro de este tipo social, su procedencia podría situarse en sus niveles altos. El dato está avalado por su capacidad de afrontar los gastos de formación y de plantear, de arranque, la merma de unos brazos a las necesidades productivas de sus caseños, la proximidad a los fundadores de Capellanías que avalaran su candidatura (en general por cercanía familiar), en sí mismos necesariamente dotados desde el punto de vista económico como para plantear esas detracciones económicas

39. Como en toda esta Nota, nos seguimos moviendo sobre una muestra reducida y, por tanto, en el nivel inicial de casos aislados, pero registraremos aquí el caso del Br. Domingo de Cucullu de quien encontramos en el fichero dos indicaciones a este respecto: una, la de haber sido elegido por tutor de sus hijos por Mari Ivanes de Musaurieta, viuda, en su testamento. Así aparece en el inventario de bienes de la fallecida realizado en 22.5.1680; vid. en Gonzalo de Sarachaga, N-394, f. 23. Y al mismo se dirigía Isabel de Urresti, otra viuda plenciana, al anotar en su testamento una manda de 12 reales *para que encomiende a Dios nro. Señor y a su Bendita Madre en sus sacrificios*. También en Gonzalo de Sarachaga: N-392, sf. Evidentemente, en la cabeza de ambas mujeres, el Br. Cucullu era un buen sacerdote y una persona honesta y fiable.

a sus patrimonios⁴⁰, o alternativamente la capacidad familiar para sobrellevar el aporte de un patrimonio que diera un rédito de 80 ducados anuales, exigido por las Constituciones diocesanas.

Además, hallamos una serie de datos que parecen aseverar esta hipótesis: por ejemplo, la frecuente aparición de ‘familias sacerdotales’, muestra bastante evidente de la voluntad de usufructuar unas posiciones de hegemonía y control social, difícilmente tolerables si sus componentes no obtuviesen un reconocimiento paralelo, probablemente previo. Esto podría estar corroborado por la frecuente relación de parentesco entre clérigos y escribanos constatada, siendo estos otro de los elementos de estructuración de aquella sociedad.

Aunque poco, casi nada, conocemos sobre sus modos de formación, salvo las indicaciones puntuales registradas, muy escasas, hay datos que parecen indicarnos unos niveles de, cuando menos, suficiencia (probablemente más que ella, si atendemos a la frecuencia de titulados en sus filas). Por ejemplo, los Libros Sacramentales permiten conocer su manejo formal del castellano, así como su habilidad como amanuenses. Y ambas son destacadas, al nivel de los escribanos profesionales. Desde este punto de vista, puramente material, podemos decir que, aprendieran como fuera que aprendieran, lo hicieron bien.

Hay que suspender el juicio sobre el aspecto más importante de su formación: el referente a su aportación a la extensión de unos modos y unas actitudes religiosas como las cristalizadas en el Concilio tridentino. Las evidencias de una prosecución de sus conocimientos, de una profundización en las materias específicas eclesíásticas –Moral, Teología dogmática, Sacramentos, etc.– nos quedan ocultas por la opacidad de los inventarios, ya señalada. Puede sospecharse que, en buena parte de los casos –aquellos en que no se registra libro ninguno–, el cura en cuestión se contentaba con lo aprendido en su tiempo de formación, dentro de los cánones de la más estricta ortodoxia, por supuesto. No aparecen quejas en tal sentido en las manifestaciones de los Visitadores. Aquí habría que abrir un apartado de atención para los casos en que tenemos conocimiento de relaciones sexuales, que estarían manifestando la pervivencia de una moral bastante laxa, por otra parte (a lo que creemos) común en la sociedad del tiempo, incluidos los ámbitos eclesíásticos, y que no parece haber sido motivo de rechazo social. Y si damos crédito a la reiteración de las disposiciones sinodales acerca de las concubinas clericales y los hijos de los sacerdotes que encontramos en las Constituciones, tanto en las de 1621 como en las de 1698 (repetidas casi a la letra), tales comportamientos tampoco habrían resultado desviados de la media diocesana.

40. La renta exigida por las Constituciones Sinodales de la diócesis de Calahorra, en 1700, se cifraba en 80 ducados anuales. Cfr. Constituciones Synodales antiguas y modernas del Obispado de Calahorra y la Calzada... por el Ilmo. Sr. D. Pedro de León. Madrid, 1700.

Donde sí parece haber sido muy relevante el papel clerical es en la esfera económica. Dotados de recursos en origen, disfrutando de una, sin duda envidiada, liquidez, el clero benefical se nos presenta como uno de los agentes económicos más activos dentro de esta porción del mundo rural que tenemos ante los ojos, por el momento. Y nada hace presentir que estuviera limitada a ella sólo, que en otras porciones del Señorío su comportamiento vaya a divergir en esto. Caben cuestiones aquí: ¿era el 'efecto natural' de su situación de partida? Cabría pensar que, comenzando su ejecutoria profesional desde una mejor circunstancia que la de la mayor parte de sus coetáneos, con unos ingresos seguros, vía Capellanías, vía Beneficios, sus posibilidades de acumulación crecían más rápidamente de lo usual en sus medios, potenciándose, además, por la inexistencia –o la poca presencia– de las sacas habituales para sus semejantes (sin necesidad de disminuir su patrimonio por dotes de casamiento, o por los empeños frecuentes en la vida rural impuestos por las malas cosechas o la pérdida de cabezas de ganado), de suerte que las posibilidades reales de ascenso en capacidad económica se les presentaban con un grado de accesibilidad mucho mayor que al resto. De esto parecen ser un trasunto los ajuares domésticos registrados en los inventarios: similares, por la calidad de los objetos registrados, a los propietarios más dotados, resultan superiores por lo que hace al número de los efectivos descritos. Pero, se originara como fuera, lo que no parece dudable es que acumulaban unos recursos económicos, tanto en créditos como en efectivo, ocasionalmente también en ganado, muy superiores a los que se pueden describir como 'normales'. Recursos que, durante sus vidas activas, no se amortizaban sino que eran introducidos en el juego económico, convirtiéndose en protagonistas en particular de los préstamos hipotecarios. Como ilustran también bastantes documentos conservados, no eran en absoluto infrecuentes las ejecuciones de los censales impagados, incluso cuando los retrasos no parecen haber sido demasiado significativos. Quizás la detracción de estos bienes del juego económico se verificase al fin de sus días (declaración de heredera a su alma, o asignación de porciones de consideración para la celebración de 'memoriales', 'perpetuales' o 'capellanías'). Con todo, esto no significaba sino que tales capitales accederían al mercado por otras manos, aunque no deja de suponer una pista para acercarnos a vislumbrar algo de sus planteamientos mentales.

Lo conocido es muy poco, algo lo atisbado y mucho lo que aún falta. No hemos hecho sino comenzar la andadura.